



11/11/2025

VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:30.00 KG
VOLUMEN:0.13 M3

ACUSE: SIN ACUSE

RASTREO PAQUETEXPRESS: 381226356517

ST

ROMAN ANTONIO ARELLANES IRIBE

LAZARO CARDENAS Y YAVAROS LOCA, 1

SOP NAVO 10A NAVO 10A 85890

SONORA, MEXICO. TEL: 6421408

SONORA, MEXICO, TEL. 0421450520

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

El/Alambrado ha quedado plasmado al anverso de esta Solitud de Servicios/Que se su deseo obligar a las siguientes y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento.c)Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solitud de Servicios.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transportación de mercancías a las actividades nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello efectos proveedores álogos (en lo sucesivo éste "Coordinador") mismos que cuentan con todos los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transportación de mercancías así como la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trae. El Piquetero/que manifiesta que su Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Cliente, mismos que no incluyen el impuesto al Valor Agregado correspondiente, dentro la obligación además el Proveedor de emitir la factura y recibir correspondiente en el que consten los datos

[illegible]

ANEXO 1. PASO DE LOS SERVICIOS

Quiero, a partir de este momento, declarar que he leído y he entendido el contenido de la presente oferta de servicios y que he aceptado las condiciones de uso de los mismos. Asimismo, declaro que he leído y he entendido el contenido de la presente oferta de servicios y que he aceptado las condiciones de uso de los mismos. Asimismo, declaro que he leído y he entendido el contenido de la presente oferta de servicios y que he aceptado las condiciones de uso de los mismos.

que la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquiera de los dos supuestos estipulados anteriores, las partes acordaron que si la mercancía no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al aviso de venta, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni activo previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de mercancías designada para su oferta, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario al Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a la 2% sobre el precio diario del valor total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquidare el almacenaje y en su caso el servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retirar la mercancía hasta en tanto no se liquide el abono de almacenaje.

Que si transcurrido el periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al aviso de venta, el Consumidor o el destinatario hubiere liquidado el servicio y/o las deudas por los conceptos citados y el servicio recogido la (s) mercancía (s), el Proveedor se constituirá como acreedor prestatario respecto de la (s) misma (s) y podrá ejercer la prenda de manera irrevocable, sin limitación alguna, en su totalidad, en su subasta pública o en su caso tendrá derecho a destruirlas las mercancías.

Que el Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío de mercancía a domicilio por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador de servicio, pudiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas

[illegible][illegible]

intercambiará a un bien en el mercado corriente de bienes.

Conforme no exista un buen con el que el Consumidor, y realizando su reclamación pendiente de pago, las partes se suscribieran para la indemnización de conformidad con la Ley de Consumidores, Puertos y Autopistas del Perú, Capitulo I, Artículos 16 y 17 para el régimen de cargo federal, y el artículo 25 del Reglamento de Pasajeros y a Mensajería para el régimen de pasajeros y a mensajería. El consumidor tendrá la obligación de enviar la factura correspondiente a la Compañía de Indemnización, caso contrario el proveedor se obliga a indemnizar la factura en tanto no se emita la factura correspondiente.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN: Al momento que la Compañía recibiera la entrega de la mercancía, a su personal deberá identificarse con los consumidores, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía a cargo de la ley y verificar si observara una violación o daño en el equipaje, mismas que deberá plantearse en el acto de recibo y elegir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a este acto, deberá presentarse la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de sus sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 10:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para resolver su reclamación, misma que podrá llevarse a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@pasajerosypa.mesa.com.pe.

NOTA AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales e Información de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que no propiamente se encuentran bajo nuestro control y ajenos de decisión razonable, así- como a los y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, confidencialidad, información, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad en el uso de la información personal.

El Proveedor señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad en el ubicado en Blvd. Rosendo G. Contreras No. 26 Poniente, Colonia Benito Juárez, Los Mochis, Sonora, México, C.P. 81280.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que Regalamos serán utilizados únicamente para: (1) Cotizar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el uso del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así- como integrar su experiencia; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, acuerdos, conversos comerciales y/o cualquier otro documento que el Proveedor requiera para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad.

Personas a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.aurora@paquetepuertos.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad fíjese de acudir a cualquiera de nuestros sucursales o visite el sitio web www.paquetepuertos.com.mx/aviso-de-privacidad. **DECLARACIÓN DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

[illegible]